



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

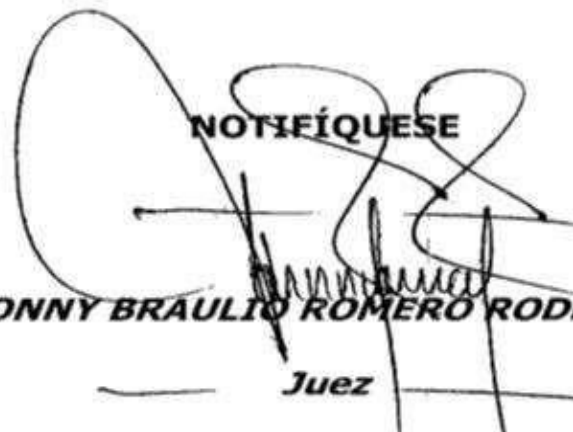
Radicado	2021-00684
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede - requiere

En atención al memorial que antecede, se tiene que efectivamente se incorporó al expediente el memorial allegado por la parte actora el pasado 08 de septiembre; sin embargo, tal como se indicó en el auto del 20 de septiembre de 2021, en el mismo se echa de menos la comunicación a la que hace referencia el numeral 3 del artículo 291 "...La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado.... En la que se informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza, y la fecha de la providencia que deber ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino..." pues solo se incorporó a dicho correo, la guía y certificación emitida por la empresa postal, así como la copia cotejada del auto que libró mandamiento de pago y el que lo adiciona y corrige debidamente cotejado.

Así las cosas, se requiere nuevamente a la parte, a fin de que, allegue la comunicación antes referida, con el correspondiente cotejo previo a tener en cuenta la citación enviada.

De otro lado se pone en conocimiento la respuesta dada por la EPS SURA.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd87efeaef78da70a0c1e6b9471571e51da096167b4b9f42fc6bb5b5866ce31**

Documento generado en 07/10/2021 01:57:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>